



ACTA
DÉCIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 11 de diciembre del 2025

HORA: 15:10

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:10	17:22
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:10	21:13
Dra. Marta Cristina SANZ	15:10	17:37
Dra. Rebeca ACOSTA	17:37	21:13
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:10	20:58
Dr. José Ramón MOLINA	15:10	21:13
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:10	21:13
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:10	19:55
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:10	21:13
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:10	21:13
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	15:10	21:13
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:10	18:10
Lic. María Antonia TORO	15:10	21:13
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:10	21:13
Mg. Emiliano VENIER	15:10	21:13
Prof. Catalina VERA	15:15	18:41
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:10	21:13
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:10	21:13
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:10	21:13
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:07	21:13
Cr. Franco BIELLA	16:47	17:00
	18:22	21:06
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:10	16:47
	21:06	21:13
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:10	18:22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:10	21:13
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:10	21:13
Srta. Malena TRAVERSO	15:10	21:13
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:10	21:13
Sr. Matías Marcelo PARADA	15:10	17:28
Sr. Octavio CABAÑA	15:10	21:13
Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	15:21	21:13
Sr. Jorge Daniel SARDINA	15:40	21:13

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:10	21:13
Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:10	21:13
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:10	21:13
Auditor Interno Titular Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN	15:16	17:14
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	15:10	19:40
Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO	15:10	17:14
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:10	17:14
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:15	21:13
Secretario Extensión Universitaria Mg. Hugo Dario IRIARTE SÁNCHEZ	15:10	21:13
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:17	18:41
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:10	21:13
Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera TUAP María Angélica GARNICA	15:10	16:50

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Paritaria Nº 26/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.2 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Paritaria Nº 27/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

1.3 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Expediente Electrónico del Consejo Investigación UNSa 59/25. En la misma solicita autorización para la utilización de cinco cargos docentes del CIUNSA para ser utilizados como auxiliares de investigación que se van a dedicar al Data Center.

1.4 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Expediente Electrónico 60/25.

1.5 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Expediente Electrónico 61/25.

1.6 -El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Expediente Electrónico 62/25.

1.7 -La Consejera Srta. Rocio Fernanda RODRÍGUEZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota relacionada a los cobros de aranceles de los cursos dictados por el Centro de Lenguas.

1.8 -El Consejero Sr. Cristian Guillermo GARCÍA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Nota para poner en conocimiento acerca de lo sucedido durante las elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de Salud.

1.9 -El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Nota solicitando la Representación de Docentes ante el C.D. de la Obra Social de la UNSa.

1.10 -La Consejera Srta. Malena TRAVERSO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Nota para poner en conocimiento acerca de la situación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, para dar a conocer lo resuelto en la Asamblea Estudiantil.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.



Se vota y aprueban la mociones.

2. ACTAS:

- 8º SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO SUPERIOR, de fecha 20/11/2025.
- 14º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, de fecha 20/11/2025.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en la Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, sean aprobadas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

3. ASUNTOS ENTRADOS

a. Informe del Sr. Rector: "Ustedes saben que la Universidad está participando en el Consejo Económico Social, venimos participando en el mismo la Vicerrectora y yo, particularmente, en mi caso en la Comisión de Control de Gestión de Plan Estratégico 2050, que es la meta que tiene la provincia para elaborar. Les están pidiendo a las dos Universidades que hay en la provincia que actúen como una coordinación dentro del Consejo Económico Social, para la elaboración del plan 2050. Habíamos pensado que trabaje allí la Subsecretaria Académica que es Iris OLARTE, en una parte de la coordinación, están pidiendo que las dos Universidades asuman un rol importante en la participación de este plan estratégico.

En el día de hoy me reuní con ellos y pedimos que nos remitan el plan estratégico 2023, creo que era el anterior, 2030 perdón, que nos manden los indicadores y las metas que tenía el plan. También hemos pedido que nos indiquen cuáles son los planes de desarrollo que tuvo ese plan estratégico. Y la otra pregunta es, ¿Cómo el presupuesto en términos monetario aporta o contribuye al plan?

Esto era un poco para comentarles, que las dos Universidades van a participar en la coordinación y en el caso del Rector o de la Vicerrectora que participen en dos comisiones, se nombrará algún especialista en planeamiento para que participe y pueda colaborar también cuando alguno de nosotros no esté disponible para asistir, eso es una cosa que quería comentar.

La otra es que hemos viajado la semana pasada a Buenos Aires para asistir al Consejo Interuniversitario. Se celebraban los 40 años del CIN, estuvieron los Rectores que dieron origen al Consejo Interuniversitario, en el caso de Salta participó GOTTIFREDI, estuvo en una mesa, y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ahí participó en un panel, además aprovechamos para tener una reunión con el Subsecretario de Políticas Universitarias y consultar sobre algunos temas pendientes.

Lo último que hemos presentado en el Ministerio es el pedido de un refuerzo presupuestario en función de la variación que han tenido los servicios básicos de la Universidad, con respecto a la variación, por un lado, de lo que es la inflación y por otro lado lo que es el refuerzo o la evolución que tuvieron las cuotas. De eso se hizo un trabajo desde la Secretaría Administrativa con dos alternativas, una con 500 millones, la otra con 800 millones. Hemos hecho un pedido superior a eso porque siempre hemos estado conversando con el Ministerio de los 1000 millones de pesos para poder avanzar, además consultamos al área de calidad, para ver qué sucede con el tema de los convenios que se han caído en el año 2022. Nos dijeron que están evaluando posiblemente el reconocimiento del último trimestre de esos cargos. Así que bueno, son cosas que hay que gestionar y ver cómo transitamos.

El cuarto tema sería comentarles que dentro del marco de lo que es el proyecto de “UNSA Sustentable”, que es un compromiso institucional que tenemos con todo lo que significa el medio ambiente, firmamos un convenio con el municipio para sacar todo lo que sea residuos que hay en la Universidad. De hecho, están trabajando en estos momentos con ese tema y firmamos un convenio con el municipio vinculado con el tema de residuos.

Y el otro tema es la colación de grado que se va a llevar a cabo la otra semana y las colaciones de la Sedes de las Facultades de Orán y de Tartagal pasan para el día 29 de diciembre, en total estamos teniendo 227 nuevos graduados en estas colaciones. Ese sería un poco de lo que les quería comentar”.

b. Expediente Nº 2.559/18. Sorteo de Miembros del TRIBUNAL UNIVERSITARIO que actuará en los Juicios Académicos - Periodo 2026. PARA CONSIDERACIÓN.

Se realiza el sorteo correspondiente y se obtiene el siguiente resultado:

SALA Nº 1

1. YAZLLE, Jorge (Fac. de Ciencias Exactas)
2. PAZ CASTILLO, Jorge Augusto (Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
3. ETCHEVERRY, Ángela Virginia (Fac. de Ciencias Naturales)

SALA Nº 2

1. INNAMORATO, Nicolás Aldo (Fac. de Ciencias Económicas)



2. RAJAL, Verónica Beatriz (Fac.de Ingeniería)
3. ARCENAGA MORALES, Antonio (Fac. de Ingeniería)

COMISIÓN AD-HOC

1. ÁLVAREZ LEGUIZAMON, Sonia (Fac. de Humanidades)
2. CARDÓN, Luis (Fac. de Ciencias Exactas)
3. GONZO, Elio Emilio (Fac. de Ingeniería)
4. SOSA, Marcela Beatriz (Fac. de Humanidades)
5. ORTEGA BAES, Francisco Pablo (Fac. de Ciencias Naturales)
6. BECCHIO, Raúl Alberto (Fac. de Ciencias Naturales)
7. RUIDREJO, Ángel Alejandro (Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal)
8. ARIAS, Daniel Alejandro (Fac. de Ciencias Exactas)
9. VON ELLENRIEDER, Guillermo Rodolfo (Fac. de Ciencias Exactas)
10. DIB CHAGRA, Adrián Antonio (Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
11. HERNÁNDEZ, Alejandro Luis (Fac. de Ciencias Exactas)
12. SÁNCHEZ, Pedro Javier (Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
13. PARENTIS DE GAUFFIN, Mónica L. (Fac.de Ingeniería)
14. NIEVA, Guillermo René (Fac. de Humanidades)
15. BIELLA, Felipe Guillermo (Fac. de Ingeniería)

Por presidencia se pone a consideración el resultado obtenido.

Se vota y aprueba.

c. Expediente Nº 2503/25 RECTORADO – Propuesta de Designación de la Comisión Coordinadora Electoral y Junta Electoral General. PARA CONSIDERACIÓN.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la propuesta:

“Salta, 5 de Diciembre de 2025

Señor Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Nina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Me dirijo a usted a fin de solicitarle considere, en el marco de la Resolución CS. Nº 520/25 – Elecciones Ordinarias de esta Universidad convocadas para el día 30/04/26 -, la propuesta de miembros que podrán integrar la Junta Electoral General, como así también la Comisión Coordinadora Electoral.

Cabe destacar que, las elecciones que se realizarán el 30 de abril del próximo año, tienen el fin de elegir los Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente, ante el Consejo Superior y Consejeros Directivos de las Facultades, y representantes de Profesores Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el C.I.U.N.Sa.

A fin de considerar, como integrantes de la junta electoral, a las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Pablo Muiños	Belén Yarade
Humberto Bárcena	Dario Barrios
José Luis Aramayo	

Para la comisión coordinadora electoral a las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Guadalupe Fernández Soler	Juan Pablo Martini
Martín Gómez Díez	Viviana Graciela Rodríguez
Horacio Mendía	

Atentamente, -.

Mg. Miguel Martín Nina y Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera”

El Consejero Sr. Octavio CAVAÑA sugiere a Miguel BELMONTE como miembro Nodocente para la Junta Electoral.

Por presidencia se pone a consideración la propuesta del Consejero y la propuesta de Rectorado.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

4. Expediente Nº 23.303/16 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Resolución CS Nº 510/2022 “Régimen Progresivo de Caducidad”.

Despacho Nº 82/2025, Comisión de Hacienda aconseja APROBAR el PROYECTO presentado por el Secretario de Asuntos Jurídicos, con las modificaciones propuestas.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

5. Expediente Nº 17.017/25 SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SISTEMA DE BECA PARCIAL DE COMEDOR UNIVERSITARIO, bajo la dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario y el Departamento de Comedor Estudiantil.

Despacho Nº 83/2025, Comisión de Hacienda aconseja APROBAR el PROYECTO presentado.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

6. Expediente Electrónico Nº 302/2025-SAD-UNSa Presidente de la Fundación CIMNE-IBER informa la adquisición de bienes registrables en el marco del Convenio de Colaboración UNSa- Fundación CIMNE-IBER.

Despacho Nº 79/2025, Comisión de Hacienda aconseja ACEPTAR la donación de los bienes y APROBAR el ingreso al patrimonio de la Universidad.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

7. Expediente Electrónico Nº 301/2025-SAD-UNSa Presidente de la Fundación CIMNE-IBER informa la adquisición de bienes registrables en el marco del proyecto CIMNE IT Soluciones Tecnológicas.

Despacho Nº 80/2025, Comisión de Hacienda aconseja ACEPTAR la donación de los bienes y APROBAR el ingreso al patrimonio de la Universidad.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

8. Expediente Nº 23.036/25 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva Proyecto de Presupuesto 2026 – DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.

Despacho Nº 77/2025, Comisión de Hacienda aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución con observaciones.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE realiza moción de orden para que se cierre la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba. Se registran veintiuno votos positivos correspondientes a los Consejeros: Nallim, Cardozo, Molina, Zuviría, Daroca Aparicio, Segura, Chorolque, Manjarrés, Castro Vidaurre, Goyechea, Vera, Macaione, Martínez Bustos, Quispe, Nicoleno, Rodríguez, Cabaña, Tolaba, Parada, García y Acosta Lugo. Se registran siete votos negativos correspondientes a los Consejeros: Venier, Elías, Traverso, Rodríguez Faraldo, Sanz, Quiñonez y Sardina. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Toro.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS advierte que en la partida de contratos, hay un error en el monto, porque el mismo es inferior al del 2025.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran veinticuatro votos positivos correspondientes a los Consejeros: Tolaba, Nicoleno, Traverso, Elías, Segura, Daroca Aparicio, Zuviría, Nallim, Sanz, Rodríguez Faraldo, Castro Vidaurre, Chorolque, Vera, Manjarrés, Molina, Cardozo, Quispe, Goyechea, Cabaña, Parada, Rodríguez, García, Martínez Bustos y Macaione. Se registra un voto negativo correspondiente a la Consejera Quiñonez. Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Venier, Sardina y Toro.

9. Expediente Nº 23.037/25 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva Proyecto de Autorización al Sr. Rector para emitir Resoluciones por incorporaciones, transferencias y/o modificaciones presupuestarias – CIERRE EJERCICIO 2025.

Despacho Nº 78/2025, Comisión de Hacienda aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

10. Expediente Electrónico N° 96/2024-SAC-UNSa SECRETARIO ACADÉMICO eleva propuesta de adecuaciones necesarias para la implementación del PROGRAMA INTEGRAL DE ARTICULACIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA (PIAIP) - UNSA 2025-2026, sin requerir financiamiento adicional, conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Hacienda.

Despacho N° 240/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja APROBAR la propuesta presentada.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

11. Expediente Electrónico N° 713/2025-EXA-UNSA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Sr. Decano solicita prorrogar, en carácter excepcional las designaciones de los ALUMNOS AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA.

Despacho N° 340/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR a los Sres. Decanos a otorgar la prórroga, en carácter excepcional, de las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, por un lapso de hasta tres meses, en casos debidamente justificados.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

12. Expediente N° 8262/21 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita que la fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. Silvina CAMPOS al Cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II y su LICENCIA puedan ser idénticas, por encontrarse revistando en un cargo de gestión.

Despacho N° 342/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR lo solicitado.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 13 y 14 del Orden del Día.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

13. Expediente Nº 6548/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resoluciones CD-ECO Nº 604/24 y CD-ECO-Nº 614/25 del Consejo Directivo solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS TURÍSTICAS, carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan 2013) que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.

Despacho Nº 326/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y DESIGNAR a los miembros del Jurado.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho de Comisión.

14. Expediente Electrónico Nº 477/2024-EXA-UNSA FACULTADE DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución 255/2025-EXA-UNSA del Consejo Directivo solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA, carreras de Lic. en Física, Lic. en Energías Renovables, Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Energía Solar y Profesorado en Física.

Despacho Nº 339/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y DESIGNAR a los miembros del Jurado.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 13 y 14 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

15. Expediente Nº 12.240/22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución 648/25-SAL-UNSA del Consejo Directivo tramita Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura BIOLOGÍA CELULAR – GENÉTICA – EMBRIOLOGÍA, carrera de Medicina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho N° 336/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DECLARAR DESIERTO el referido llamado a Concurso.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 16 al 22 del Orden del Día.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

16. Expediente N° 14.586/23 FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución FI N° 415-CD-2025 del Consejo Directivo, propone designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, carrera de Ingeniería Electromecánica.

Despacho N° 327/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Ing. ALTAMIRANO en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

17. Expediente N° 4543/23 FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H N° 1994/2025 del Consejo Directivo propone designar al Esp. Oscar Miguel VARA en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura INSTITUCIONES Y GRUPOS, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Despacho N° 332/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Esp. VARA en el referido cargo.

La Consejera Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS da lectura al Despacho.

18. Expediente N° 4824/16 FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H N° 1880/2025 del Consejo Directivo propone designar al Lic. Rubén Emilio CORREA en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura HISTORIA ARGENTINA II, carrera de Historia, Plan de Estudio 2000.

Despacho N° 328/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Lic. CORREA en el referido cargo.



La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

19. Expediente Nº 19.572/23 FACULTAD REGIONAL ORÁN, mediante Resolución CD-ORÁN Nº 317/25 del Consejo Directivo propone designar al Téc. Eduardo Silvestre GÓMEZ en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura ELECTRÓNICA DIGITAL I, carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Despacho Nº 329/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Téc. GÓMEZ en el referido cargo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Siendo hs. 17:37 el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA se retira de la Sesión.

Siendo hs. 17:37 la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA preside la Sesión.

20. Expediente Nº 19.441/23 FACULTAD REGIONAL ORÁN, mediante Resolución Nº CD-ORÁN-319/2025 del Consejo Directivo propone designar al Ing. Juan Carlos GODOY en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura DASONOMÍA de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Despacho Nº 330/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Ing. GODOY en el referido cargo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

21. Expediente Nº 19.096/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN, mediante Resolución CD-ORÁN- Nº 318/25 del Consejo Directivo propone designar al Mg. Fernando Antonio DURGAM en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS, Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Despacho Nº 331/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Mg. DURGAM en el referido cargo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

22. Expediente Nº 19.517/23 FACULTAD REGIONAL ORÁN, mediante Resolución CD-ORÁN- Nº 316/25 del Consejo Directivo propone designar a la Cra. María Viviana ENCALADA en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN, carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Despacho Nº 335/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR a la Cra. ENCALADA en el referido cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 16 al 22 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto N° 29 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 17:42 deja de presidir la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA.

Siendo hs. 17:42 preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA.

29. Expediente N° 503/24 SECRETARÍA GENERAL, postulantes Rocio LAXI y Silvana CORONEL presentan Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral N° 349-2025 en el marco del llamado a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición para el Personal contratado, Nodocente en carácter no permanente y para hijos de personal Nodocente en actividad en toda la Universidad, para cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DESPACHO DE RECTORADO y de la DIRECCIÓN DE LA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R N° 0814/2024.

Despacho N° 57/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por las postulantes, por no advertir vicios de procedimiento, sospechas de subjetividad, falta de transparencia ni arbitrariedad manifiesta.

La Consejera Lic. María Antonia TORO da lectura al Despacho.

Despacho N° 58/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentado por las postulantes y, en consecuencia, DECLARAR NULO el referido Concurso.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO realiza moción de Orden, en la misma solicita que se cierre la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registra un voto negativo correspondiente a la Consejera Dra. Rebeca ACOSTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración el Despacho N° 57.

Se vota y se registran ocho votos positivos correspondientes a los Consejeros: Quiñonez, Toro, Elías, Traverso, Acosta, Rodríguez, Venier y Sardina.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho N° 58.

Se vota y se registran trece votos positivos correspondientes a los Consejeros: Manjarrés, Biella, Nicoleno, García, Daroca Aparicio, Castro Vidaurre, Macaione, Martínez Bustos, Cabaña, Segura, Molina, Chorolque y Zuviría.

Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe, Goyechea y Cardozo.

La Consejera Lic. María Antonia TORO mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento, a continuación al punto N° 31.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

31. Expediente Electrónico N° 438/25-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA, Ing. Daniel PESTAÑA solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 420/99- inc. a.), por encontrarse realizando tareas docentes.

Despacho N° 113/2025-CS-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja AUTORIZAR al Ing. PESTAÑA la excepción al Régimen de Incompatibilidad.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 19:06 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs.19:16 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Chorolque.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento, a continuación, a los puntos: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba la moción.

1.2 - Acta Paritaria Nº 27/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura a la parte resolutive del Acta Nº 27/2025:

"1) Prorrogar la designación en carácter de personal Nodocente, No permanente - categoría 5 del Agrupamiento Técnico, del Sr. Facundo José MARTÍNEZ, Legajo Nº 8932, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica (Resol. SPU Nº 657/23), condicionada a su financiamiento específico.

2) Dejar establecido que la Facultad de Ciencias de la Salud deberá proceder, con carácter de urgente, al llamado a concurso para la cobertura del mencionado cargo conforme a la normativa vigente (Resol C S 230/08) con el perfil establecido en la Resol. 657/23 de la SPU y Anexo.

3) En virtud de lo estipulado en el art. 15 de la Resolución C S 287/25, y dado que los cargos han sido liquidados y financiados hasta el mes de mayo de 2025, corresponderá imputar la presente prórroga al inciso 1 - Planta Nodocente mientras conste financiamiento disponible afectado al programa".

1.1 - Acta Paritaria Nº 26/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura a la parte resolutive del Acta Nº 26/2025:

"1) Prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al listado obrante en el Informe de Secretaría Administrativa (Nota SA 208/25), hasta el 31 de mayo de 2026.

2) En virtud de lo estipulado en el art. 15 de la Resolución C S 287/25, y dado que los cargos han sido liquidados y financiados hasta mayo del 2025, corresponderá imputar las prórrogas al inciso 1 - Planta Nodocente.

3) Dejar expresa constancia que la presente prórroga tendrá el carácter de improrrogable y que, el vencimiento del plazo establecido en el punto 1), el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06".

Por presidencia se ponen a consideración las Actas Nº 26 y 27.

Se vota y Homologa.



1.3 - En la misma solicita autorización para la utilización de cinco cargos docentes del CIUNSA para ser utilizados como auxiliares de investigación que se van a dedicar al Data Center.

1.4 -Expediente Electrónico 60/25.

1.5 -Expediente Electrónico 61/25.

1.6 -Expediente Electrónico 62/25.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA explica que los puntos: 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de Asuntos Sobre Tablas son de un mismo asunto, por dicho motivo solicita tratamiento en bloque de los mismos.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona cederle la palabra al Presidente CIUNSA Dr. Jorge Fernando YAZLLE, para que el mismo brinde mayor detalle del asunto de los puntos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

El Presidente del CIUNSA Dr. Jorge Fernando YAZLLE explica brevemente el tema.

El Consejero Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 19:34 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs.19:39 El Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

El Cuerpo constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho:

“ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Rector a disponer las designaciones de los agentes mencionados en los Expedientes Electrónicos Nros. 059/25, 060/25, 061/25 y 062/25, en cargos de Auxiliar de Investigación con la retribución equivalente que en cada caso se consigna, a fin de que desarrollen tareas de carácter técnico destinadas a garantizar el funcionamiento, la administración y el desarrollo del Data Center de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Exceptuar a los agentes que se designen de las pautas y criterios expuestos en el Régimen de Incompatibilidad aprobado por Resolución CS Nº 420/1999 y modificatorias.”.

Por presidencia se pone en consideración el Despacho elaborado en Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.7 -Nota relacionada a los cobros de aranceles de los cursos dictados por el Centro de Lenguas.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

"Salta, 11 de diciembre de 2025

Sres./as

Consejo Superior

Universidad Nacional de Salta

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Uds. a fin de solicitar una excepción a los artículos 12 y 14 del Reglamento del Centro de Lenguas (Res. C. S. 279/11), para los estudiantes que, durante el presente periodo lectivo, se inscribieron pero no desarrollaron actividad académica ni asistieron a cursado alguno en ninguno de los cursos ofrecidos por dicho Centro.

El Art. 12 establece: "Los alumnos, a excepción de los encuadrados en el inciso c) del artículo 7 – Capítulo IV – SECCIÓN II, pagarán una cuota anual en concepto de inscripción, ya sea que realicen uno o más cursos durante el año, en forma simultánea o sucesiva. Además, quedarán obligados al pago de una cuota mensual por cada curso realizado".

El Art. 14 dispone: "La cuota de inscripción deberá pagarse al momento de la matrícula. Las cuotas mensuales deberán pagarse el 1º al 15º de cada mes. Con posterioridad a este plazo se recargará al monto de la cuota establecida una mora del 10%.

El motivo de esta solicitud radica en que los estudiantes mencionados se vieron imposibilitados de abonar el total de las cuotas debido a que, al momento de la inscripción, los montos publicados no están actualizados. Una vez actualizados, el aumento resultó inalcanzable para algunos estudiantes, quienes optaron por no asistir a ninguna clase. Esto generó una deuda correspondiente a las cuotas y moras, que actualmente se torna económicamente imposible de afrontar.

Asimismo, el Art. 15 del Reglamento del Centro de Lenguas establece que: "El alumno que incurra en una mora de dos meses para los cursos regulares y de un mes para los cursos intensivos, será dado de baja y no podrá asistir a clase en tanto no cancele su deuda. El personal administrativo/contable asignado al Centro estará a cargo de dar las altas y bajas de alumnos. "En relación con ello, el Centro de Lenguas solicitó a los estudiantes realizar dicho trámite de manera presencial.

Sin perjuicio de lo expuesto, solicitamos que a los estudiantes que abonaron la inscripción, pero no asistieron a ninguna clase –principalmente debido al aumento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

de las cuotas-, se los exceptúe de abonar las cuotas mensuales y las moras correspondientes. Entendemos que esta excepción no implicó un incremento en el número de alumnos, comisiones, horas extras ni genera otra problemática administrativa.

El Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta fue creado mediante Resolución C.S. 282/08 como una modalidad de integración regional, nacional e internacional. Actualmente, ofrece cursos semestrales de alemán, francés, inglés, italiano, portugués, LSA (Lengua de Señas Argentina), hebreo y quechua, los cuales son extracurriculares, arancelados y certificados. Pueden acceder a ellos alumnos, personal PAU y docentes de la UNSa, así como personas externas a la institución.

Por su parte, mediante Resolución C.S. 279/11 se aprueba el Reglamento del Centro de Lenguas. El Capítulo IV describe su modalidad de financiamiento, estableciendo que el Centro autofinancia sus actividades y fija sus aranceles, que constan de una inscripción anual y cinco cuotas por semestre (Primer semestre: marzo a julio; Segundo semestre: agosto a diciembre).

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente.

Cristian García Consejero Superior y Rocío Rodríguez Consejera Superior de Ingeniería”.

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que la Nota pase a la Comisión de Hacienda para realizar el estudio y verificación del Reglamento del Centro de Lenguas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO mociona retirar del Orden del Día el punto 27 y el punto 32, para mejorar los considerandos de ambos Despachos.

27. Expediente Nº 22.034/24 IEM – TARTAGAL, postulante Tomás Abel Federico JUAREZ presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral Nº 980/25 en el marco del llamado a Inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor TP 4 (12 UH) para las asignaturas MARKETING (4º año) - INVESTIGACIÓN DE MERCADO (5º año), CANALES DE COMERCIALIZACIÓN (4º año) y PROYECTOS DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º año), 2º ciclo.

Despacho Nº 337/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentado por el postulante.

32. Expediente Nº 10.861/14 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Dr. José Germán VIRAMONTE solicita designación como PROFESOR EMÉRITO.

Despacho Nº 338/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Dr. VIRAMONTE como PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

23. Expediente Electrónico Nº 095/2025-ORA-UNSa, mediante Resolución CD-ORAN-358/2025 del Consejo Directivo solicita prorrogar la condición de docente del Dr. Cesar Gabriel MORENO en el cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Asignatura ECONOMÍA AGRARIA, carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, en el marco de las Resoluciones Nº 531/11 y 117/25.

Despacho Nº 41/2025-CS-CD-UNSa, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja HACER LUGAR a lo solicitado.

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.

24. Expediente Nº 21.139/18 IEM-SALTA, Sra. Vicedirectora solicita prorrogar la designación de la Prof. Antonia Elisa FLORES en el cargo de Prof. TP4-12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, 3º año, 2do Ciclo, turno mañana, a partir del 16 de noviembre de 2025 y, hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular.

Despacho Nº 341/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja HACER LUGAR a lo solicitado.

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

25. Expediente Nº 4523/16 FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución H Nº 1985/2025 del Consejo Directivo solicita se acepte la renuncia definitiva de la Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura IDIOMA MODERNO: ITALIANO del Departamento de Lenguas, a partir del 1º de noviembre de 2025, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 333/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. VENTURA PISELLI en el referido cargo.

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.



Se vota y aprueba.

26. Expediente N° 6342/18 FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, mediante Resolución 56/25-TAR-UNSa del Consejo Directivo solicita dar por finalizadas las funciones del Cr. Marcelo Isaac JALLÉS en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II, carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019), a partir del 29 de febrero de 2024, en virtud de su fallecimiento.

Despacho N° 334/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DAR POR FINALIZADAS LAS FUNCIONES del Cr. JALLÉS en el referido cargo.

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

28. Expediente N° 18.083/23 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS postulante Rodrigo Nicolás LERMA presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral N° 954/25, en el marco del llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPÓSITO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia de la Dirección de Construcción y Mantenimiento- Dirección de General de Obras y Servicios.

Despacho N° 55/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR el recurso Jerárquico interpuesto por el postulante Lerma, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 23.474 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

30. Expediente Electrónico N° 52/25-CI-UNSa Sr. Secretario Técnico del CIUNSa eleva propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación.

Despacho N° 56/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja APROBAR la propuesta presentada.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.8 -Nota para poner en conocimiento acerca de lo sucedido durante las elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de Salud.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

"Salta, 11 de diciembre de 2025

Al Consejo Superior

De la Universidad Nacional de Salta

S / D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes a fin de poner en conocimiento y que posteriormente se informe a las comisiones de Hacienda y Reglamento e Interpretación del C. S. sobre las graves irregularidades ocurridas antes, durante y después del 19 de noviembre del corriente año durante el proceso electoral del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Quienes suscriben, referentes de la agrupación estudiantil, Unión de Estudiantes Independientes (UNESI), lista participante de las elecciones. Informamos que:

Previo al escrutinio se decide en Junta Electoral por mayoría de votos sancionar a la lista UNESI con un descuento del 20% del total de los votos obtenidos, por una publicación realizada antes del inicio de la veda electoral; así también se descuenta el 15% de los votos a la lista FUERZA SALUD por los comentarios que realiza uno de los candidatos, los cuales difaman a la candidata presidente de UNESI, quien actualmente realiza el proceso de denuncia penal y pedido de perimetral al hostigador.

Consideramos que esta decisión tuvo como único propósito impedir nuestra legítima e inminente reelección como conducción del Centro de Estudiantes Único de Salud, vulnerando así el mandato soberano de la comunidad estudiantil en las urnas.

De esta manera informamos que el proceso electoral ha estado viciado por un accionar que denota arbitrariedad, autoritarismo y una flagrante violación de los derechos CONSTITUCIONALES y DEMOCRÁTICOS por parte de la Junta Electoral del CEUSa.

A continuación, detallamos los puntos más relevantes que consideramos deben conocerse:

Arbitrariedades en el Escrutinio, Sanciones, Violencia y Privación de la libertad:

Posteriormente al escrutinio, y en un giro injustificado de los acontecimientos la presidenta intentó impugnar TODA la mesa de estudiantes de Nutrición (92 votos UNESI, 52 votos FUERZA SALUD) donde los resultados favorecían a nuestra agrupación, argumentando supuestas "faltas de respeto", lo cual fue refutado por nuestros representantes citando el Artículo 86 del Estatuto del CEUSa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

De manera aún más grave, una vez finalizado el escrutinio, la presidenta decidió modificar las sanciones, elevando la eliminación del voto de la lista UNESI, del 20 % al 30 %, basándose en “notas entradas al Correo de la Junta para reveer las sanciones”; en estas notas presentadas, se da lugar únicamente las correspondientes a la lista FUERZA SALUD que solicitaba eliminar su sanción. Sin embargo, la nota del pedido de la lista UNESI para reveer la sanción del 20% fue ignorada. Como resultado de esto, a esta última se le ELIMINARON 95 votos, pasando de 317 a 222 votos totales, mientras que a la lista FUERZA SALUD se le anuló la sanción, quedando con un total de 234 votos obtenidos. (foja 162 y 167 del libro de actas)

Esta medida resulta ser antidemocrático e improcedente, ya que una sanción de quita de voto no es legal en ningún ámbito democrático, eliminar el derecho ganado de elegir a nuestros candidatos en democracia con el voto en las urnas, es un derecho ganado como PUEBLO ARGENTINO, y no puede ser modificado arbitrariamente, ni basarse en causales genéricas sin pruebas fehaciente que tampoco son probadas en acta.

Asi mismo, queremos dejar expresado que la presidenta de Junta en reiteradas ocasiones manifestó que como junta no se podía aplicar sanciones y después las aplica la lista UNESI.

El hecho es tan grave que no existe antecedente alguno en elecciones estudiantiles, universitarias ni del ámbito externo, en el que se haya ELIMINADO votos de los electores a una agrupación/lista. Ya que hacerlo, implica vulnerar directamente contra la expresión democrática de los electores en la urnas y altera ilegítimamente la voluntad soberana de quienes eligieron a sus representantes, tal y como lo conmemoramos cada 10 de diciembre con la restitución de la democracia.

De igual manera, dejamos constancia y elevamos a su consideración un hecho de extremo gravedad que evidencia la animosidad y la mala fe de la lista FUERZA SALUD, donde negamos rotundamente alguna autoría en las amenazas vertidas vía Instagram contra la candidata a presidente de la lista, hecho que ha sido utilizado de manera infundada para culpar y sancionar a la lista UNESI.

Aportamos pruebas contundentes que demuestran que la cuenta de Instagram desde la cual se emitieron dichas amenazas fue creada y es administrada desde una dirección de correo electrónico que, a su vez, administra la cuenta oficial de la agrupación FUERZA SALUD. Hecho que ya está siendo tratado debidamente por nuestras abogadas Ángeles Cimino Rivero (Área Constitucional y Civil) y Agustina Reyes Corbalán (área penal).

Este acto constituye una maniobra fraudulenta y deshonrosa, diseñada con la única y deliberada intención de perjudicar a nuestra agrupación, difamarnos ante la comunidad estudiantil y alterar el resultado de las elecciones mediante prácticas antiéticas y ilegales. Este nivel de premeditación y mala intención debe ser severamente sancionado y considerado al evaluar la proporcionalidad de las sanciones que se nos imputan a nosotros.

A fin de continuar con los hechos descriptos, siendo las 23:20 hs del 19 de noviembre del corriente, y ante la presión del personal de seguridad para desalojar la facultad, se intentó realizar el descuento de votos (30%) y la proclamación de autoridades de forma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

precipitada. Por decisión unánime se pasó al cuarto intermedio para el día siguiente a las 10:00 hs, pero la reunión fue pospuesta unilateralmente por los tres integrantes titulares de la junta para las 12:00 hs, generando más incertidumbre.

Durante todo el proceso electoral y más aún en los días previos, durante y posteriores al acto eleccionario, miembros de la Junta Electoral fueron objeto de amenazas para silenciar su disconformidad con el procedimiento, tal como quedó registrado en el Libro de Actas de la Junta Electoral, a foja 158. Manifestaciones de la presidenta, donde expresa que “realizará acciones legales, penales, civiles y nivel académico”, contra los miembros en minoría. Utilizando maniobras de amenazas con denuncias graves a fin de silenciar y evitar cualquier objeción a su decisión, todo esto en el marco de la democracia argentina.

Otro hecho de extrema gravedad es cuando se produjo un incidente, donde se PRIVÓ DE LA LIBERTAD de circulación a los miembros de la Junta Electoral; el día jueves 20 de noviembre a las 17:00 hs aproximadamente. La Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles, Mariana Tapia y el letrado Daniel Mansilla Muñoz, Secretario de Asuntos Jurídicos de la UNSa, fueron testigos de que la puerta del Centro de Estudiantes, estaba cerrada con llave. Ante la negativa inicial de la presidenta de la Junta, a abrir la puerta, fue necesaria la intervención de un vocal para permitir el ingreso de las autoridades universitarias, hecho que figura en el acta de foja 165. Arbitrariamente, la presidenta ante las autoridades minimiza la situación diciendo que solo cerró la puerta para que se pueda continuar con la reunión. Cuando en reiteradas ocasiones la secretaria de junta le pidió que abriera la misma. Esto consta en audio y videos.

Derechos ganados, aplicables y petitorio formal:

Los hechos descritos configuran un claro abuso de autoridad y vicios que podrían acarrear la nulidad del acto eleccionario o, al menos, de las sanciones aplicadas, por violación del principio de legalidad y del debido proceso.

Acudimos a la Federación Universitaria Argentina, como máximo organismo representativo del movimiento estudiantil argentino, como interviniente para velar por la transparencia, el respeto de los estatutos y la voluntad estudiantil expresada en las urnas y que se pronunciaron a favor de la DEMOCRACIA e instó a la junta electoral a respetar el voto de los estudiantes expresado en urnas.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos:

- Tome conocimiento de la gravedad de los hechos denunciados y de la documentación que obra en las actas de la Junta Electoral del CEUSa (fojas 158 y 165), como así también el Estatuto del CEUSa.
- Se pronuncie en repudio ante este hecho bochornoso, que atenta contra los principios democráticos, la transparencia electoral y la autonomía del movimiento estudiantil. Nuestra agrupación reivindica la Reforma Universitaria, la democracia participativa y el rol histórico de la FUA como garante de los derechos de los estudiantes y del cogobierno universitario desde 1918.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

● **Que declare como ilegítimo la conducción actual del CEUSa, por todo lo anteriormente expuesto. Ya que el día martes, aun conociendo el veredicto de la FUA, realizaron la asunción de las autoridades.**

Así mismo estamos agotando las vías administrativas para llegar a un amparo, pero queremos que esto se resuelva de manera pacífica.

Así mismo queremos informar que las urnas con los votos se encuentran selladas y resguardadas en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que de ser necesario las solicite y vea. También anexamos a esta nota videos y actas digitalizadas que dan fe de todo lo planteado.

Por todos los sucesos expuestos anteriormente, se están realizando las denuncias correspondientes asesorados por nuestras abogadas: Ángeles Cimino Rivero (Área constitucional y civil) y Agustina Reyes Corbalán (área penal), cuyos datos se adjuntan a esta nota.

Sin otro particular, quedamos a disposición para ampliar información y adjuntar la documentación necesaria.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Garcia Cristian Guillermo Referente de UNESI

ExPresidente del CEUSa Consejero
Superior de la UNSa

E.U Lunda Gabriel Andres Apoderado
de la lista UNESI

Chiri Rocio Anahi
Presidente electa democraticamente en urnas
Referente de UNESI

Datos de contacto
unesisalud.19@gmail.com
Garcia Cristian Guillermo 3875893608

Lunda Gabriel Andres 3875244138

Anexos https://drive.google.com/drive!folders/l_uqtGnS90F-R-iBf31bh_qP6WsqfUTBKa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

A LA JUNTA ELECTORAL

Centro de Estudiantes

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de Salta

Nos dirigimos a ustedes a fin de manifestar posicionamiento respecto de la celebración de las elecciones estudiantiles del Centro de Estudiantes de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta, en fecha de 19 del mes de noviembre de 2025.

Para comenzar, es preciso mencionar que esta Federación y su conducción tienen dentro de sus deberes el de velar por el funcionamiento democrático de los procesos electorales que se den dentro de su ámbito de representación.

Es así, que el proceso referido se encuentra dentro de nuestro ámbito, en tanto también depende de esta Federación la facultad de disponer o no su reconocimiento en tanto representativo frente a nuestros procesos electorales.

Asimismo, y más allá de los procesos formales, es una prerrogativa indelegable y un deber manifiesto el de manifestarse frente a situaciones que pueden representar en su ejecución una vulneración de los principios democráticos de representación estudiantil.

A razón de lo mencionado anteriormente, y, en tanto el análisis preciso de la situación, ponemos al tanto a esta Junta que han sido remitidas a esta Federación copias digitalizadas de las actas de escrutinio y demás documentación relacionada al proceso.

Al observar la misma, vemos que se han producido acciones que no se ajustan a las normas que regulan nuestros procesos electorales, viendo que se ha realizado un "descuento de votos" a una de las listas. En tal sentido, se hace preciso recordar de forma contundente que ninguna Junta Electoral se puede poner por encima de la voluntad popular, quedando sus funciones delimitadas a las de resguardar el proceso y no modificar ni alterar la voluntad de los electores.

En tal sentido, no sólo desconocemos el accionar de la Junta Electoral sino también reafirmamos el compromiso de esta Federación con las instituciones de nuestra democracia estudiantil y su vigencia a lo largo y ancho del país.

Por último, instamos de forma urgente a la Junta Electoral, a resguardar la voluntad estudiantil y no alterar parcial ni totalmente los resultados electorales, a razón de la obligación cívica, legal y ética de respetar la plena vigencia de los principios democráticos, quedando en obligación de la mencionada Junta Electoral proclamar la conducción de las agrupaciones elegidas por el voto democrático de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Joaquín Carvalho

Alexia Robledo

DNI: 40.361.789

DNI: 40.497.893

Presidente FUA

Vicepresidenta FUA”

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS realiza moción de orden solicitando tomar conocimiento de la problemática del hecho sucedido con respecto al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona cerrar la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción realizada.

Se vota y aprueba la moción.

Moción 1: La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA mociona tomar conocimiento y remitir las actuaciones a la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles a través de la Secretaría de bienestar Universitario, para elaborar un informe sobre el estado de la situación del Centro de Estudiantes.

Moción 2: El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona que el Consejo Superior sólo tome conocimiento acerca de la situación del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud.

Por presidencia se pone a consideración las mociones presentadas.

La moción 1 obtiene 17 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Biella, Nicoleno, Quispe, Goyechea, Acosta, Segura, Daroca Aparicio, Zuviría, Castro Vidaurre, Molina, Quiñonez, Macaione, Martínez Bustos, Toro, García, Rodríguez y Sardina.

La moción 2 obtiene 5 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Elías, Traverso, Venier, Manjarrés y Cardozo.

Se vota y gana la moción 1 con 17 votos positivos.

1.9 -Nota solicitando la Representación de Docentes ante el C.D. de la Obra Social de la UNSa.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

“Salta, 10 de Diciembre de 2025.-

Señor Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Nina

Me dirijo a usted a fin de solicitarle considere el tratamiento en el seno del Consejo Superior, en el marco del Expediente Nº 2550/10, donde se dictó Resolución CS. Nº 060/25 — Prórroga de designación de Representantes Docentes del Consejo Superior de esta Universidad, ante el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Cabe destacar que, las elecciones para renovar autoridades de la Obra Social concluyeron recientemente, y las nuevas autoridades tomaron posesión el pasado día viernes 05/12/2025 en los Estamentos de Docentes, Personal Nodocente, y Jubilados.

A fin de considerar, como integrantes del Directorio de la OSUNSA, deberán proponerse y designarse a las personas que serán los Representantes Docentes del Consejo Superior de esta Universidad, ante el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Atentamente. -

*Cr. Juan alberto Mariscal Rivera
Secretario General
Universidad Nacional de Salta"*

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO propone como representantes del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL OSUNSA de esta Universidad, a la Consejera Mg. Marcela Beatriz MARTÍNEZ BUSTOS, cómo titular y Suplente a la Consejera Lic. Julieta Soledad GOYECHEA.

Por presidencia se pone a consideración la propuesta presentada.

Se vota y aprueba.

Se registran dos abstenciones correspondientes a las Consejeras Acosta y Goyechea.

1.10 -Nota para poner en conocimiento acerca de la situación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, para dar a conocer lo resuelto en la Asamblea Estudiantil.

La Consejera Srta. Malena TRAVERSO da lectura a la Nota:

"Salta, 11 de diciembre del 2025.

Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

S _____ D:

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento del mandato expresado por la Asamblea Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

realizada el día 3 de diciembre del corriente año, para notificar formalmente la declaración de inhabilitar a la comisión directiva completa del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa) correspondiente al período 2023-2024.

La inhabilitación tiene como objetivo impedir que los miembros de dicha comisión ejerzan futuros cargos de representación estudiantil en el CUECNa, de acuerdo con lo establecido en el Título V, Art. 13 del estatuto del Centro.

Motiva la decisión las siguientes irregularidades expresadas en la asamblea:

1. Seguridad, higiene e infraestructura:

- Faltante o mala acreditación de bienes del centro: 3 dispensers, 7 cámaras web de las cuales solo se encuentran 5, falta de internet y necesidad de reacondicionamiento de instalaciones, computadora con disco duro faltante y otra con monitor roto.

2. Irregularidades administrativas:

- Problemas en la acreditación de Becas Belgrano
- Anomalías en la rendición de fondos del merendero
- Incumplimientos del Estatuto en asambleas anteriores
- Conflictos sobre el uso de la fotocopiadora, canon y reglamento

Se señala, asimismo, que la mencionada comisión anterior ejerció su mandato durante dos años consecutivos debido a la no realización de las elecciones del año 2024, cuyos motivos no han sido esclarecidos.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente: Consejera Superior Malena Traverso, Emanuel Nina presidente del CUECNa, Carla Morán Secretaria de Extensión, Nicolás Tridenti SAE de Agronomía, Castillo Priscila Secretaria de Asuntos Interdisciplinarios, Lautaro Ramos SAE de la Licenciatura de Ciencias Biológicas”.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA explica que la Sesión cumplió 6 horas de Sesión y de acuerdo al Estatuto hay que realizar votación, para ver si continúa la Sesión.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

Siendo hs. 21: 11 el Cuerpo continúa en Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración la Nota.

El Cuerpo toma Conocimiento.

Siendo hs. 21:13 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Décimoquinta Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Primera Sesión Especial, Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 5 de marzo del 2026.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Rodriguez".

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Astorga".

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA